CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023.

Advertido error en la Resolución Rectoral de 24 de noviembre de 2022 por la que se acuerda la Publicación de la relación provisional de beneficiarios, se procede a realizar la siguiente corrección:

En la base primera:

Donde dice:

Según el artículo 27.1:

El número de contratos dependerá de la disponibilidad presupuestaria (presupuesto mínimo asignado de 2.475.958,94€) El reparto de las concesiones entre las cuatro áreas de conocimiento (Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Humanidades) se realizará de manera proporcional al número de solicitudes admitidas en cada área.

El reparto provisional de concesiones es:

Área de Ciencias de la Salud: 3 contratos
Área de Ciencias Experimentales: 16 contratos
Área de Ciencias Sociales: 1 contrato
Área de Humanidades: 4 contratos

Debe decir:

Según el artículo 27.1:

El número de contratos dependerá de la disponibilidad presupuestaria (presupuesto mínimo asignado de 2.475.958,94€) El reparto de las concesiones entre las cuatro áreas de conocimiento (Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Humanidades) se realizará de manera proporcional al número de solicitudes admitidas en cada área.

El reparto provisional de concesiones es:

Área de Ciencias de la Salud: 3 contratos
Área de Ciencias Experimentales: 16 contratos
Área de Ciencias Sociales: 1 contrato
Área de Humanidades: 5 contratos

EL RECTOR P.D.
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero; BOCM de 14 de enero de 2021)
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Margarita San Andrés Moya

Código Seguro De Verificación	7377-7539-7073P7752-3975	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita San Andres Moya - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	25/11/2022 14:27:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7377-7539-7073P7752-3975		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		